



DECRETON° 0410  
NEUQUÉN, 04 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente CD N° 004-A-2026 y la Ordenanza N° 15117; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15117, mediante la cual se estableció como deuda en concepto de Compensación Urbana, correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-4466-0000, a nombre del señor José Francisco Angulo, D.N.I N° 8.211.519, la suma de pesos veinticinco millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos tres (\$ 25.841.903);

Que asimismo, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma establecida en un plan de pagos consistente en hasta sesenta (60) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las que se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose utilizar como alternativa el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15117;

Que obra la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;


Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 15117 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de abril de 2026, mediante la cual se estableció como deuda en concepto

  
Dra. MARIANA VICTORIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


0410-26

de Compensación Urbana, correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-4466-0000, a nombre del señor José Francisco Angulo, D.N.I N° 8.211.519, la suma de pesos veinticinco millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos tres (\$ 25.841.903) y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma establecida en un plan de pagos consistente en hasta sesenta (60) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las que se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose utilizar como alternativa el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Dra. MARÍA LUCIANA IONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.